



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0126-2019-MDI/T

Inambari, 06 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 285-2019-MDI-MAZUKO/IC RCHY, solicitando aprobación de expediente técnico y creación de meta, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, con Informe N° 285-2019-MDI-MAZUKO/IC RCHY, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas, solicita la aprobación del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA PLAZOLETA E LA CIUDAD DE MAZUKO, DISTRITO DE INAMBARI-PROVINCIA DE TAMBOPATA-DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS" con código único 2442624, se ejecutará la obra por un monto que asciende a la suma de S/. 1'257,495.69 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 69/100 SOLES) y con un plazo de ejecución de ciento trece días calendario, bajo la modalidad de ejecución administración directa;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA PLAZOLETA DE LA CIUDAD DE MAZUKO, DISTRITO DE INAMBARI-PROVINCIA DE TAMBOPATA-DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS" con código único 2442624, y con un monto que asciende a la suma de S/. 1'257,495.69 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 69/100 SOLES) y con un plazo de ejecución de ciento trece días calendario, bajo la modalidad de ejecución administración directa.

Asimismo, alcanzo los detalles resumen del Expediente Técnico:

COSTO DIRECTO	1'131,692.69
GASTOS GENERALES	73,148.00
GASTOS DE SUPERVISION	23,721.50
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	22,000.00
GASTOS DE LIQUIDACION	6,933.50
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	1'257,495.69



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Creemos todos, Inambari Pumbo al Progreso"



ARTICULO TERCERO. - CREASE, la meta presupuestal denominada "MEJORAMIENTO DE LA PLAZOLETA DE LA CIUDAD DE MAZUKO, DISTRITO DE INAMBARI-PROVINCIA DE TAMBOPATA-DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS".

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural - Obras Publicas y Privadas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural - Obras Publicas y Privadas y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INAMBARI

Wilton Canala Lizaraso
ALCALDE

